

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo de modificación de las bases para la provisión, mediante promoción interna, de plazas de Administrativo de Administración General, Agentes de Inspección y Administrativo de Administración Especial (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 9 de diciembre de 2020), del tenor literal que a continuación se relaciona:

Segundo.—Subsanar las bases arriba citadas, en el sentido siguiente:

— En el título de la convocatoria debe decir:

Bases para la provisión de 99 plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General (Grupo C, Subgrupo C1, Subescala Administrativa, CD 18); 11 plazas de Agentes de Inspección, (Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, CD 18) y 1 plaza de Administrativo de Administración Especial (Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, CD 18), en el sentido siguiente:

— En la base 1.<sup>a</sup>:

Donde dice: Técnico Especialista de Administración Especial.

Debe decir: Administrativo de Administración Especial.

— En la base 2.<sup>a</sup>, apartados f y g, debe decir:

f) Para optar a plazas de Administrativo/a de Administración General: ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con antigüedad en el mismo de, al menos, dos años; o ser personal laboral fijo, Técnico Auxiliar del Grupo C, Subgrupo C2, con antigüedad en el mismo de, al menos, dos años.

g) Para optar a plazas de Agentes de Inspección: ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, Auxiliar de Inspección, Agente Tributario o Inspector de Servicios, con antigüedad en el mismo de, al menos, dos años; o ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, como Oficial de Mantenimiento Auxiliar de Inspección, con antigüedad en el mismo de, al menos, dos años.

— En la base 4.<sup>a</sup>:

Donde dice: “segundo ejercicio”.

Debe decir: “primer ejercicio”.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de diciembre de 2020.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Ángel Buenache Moratilla.

(03/35.520/20)

